



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
38

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que, en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad, convoque a sesión inmediata del mismo, a efecto de generar mecanismos de coordinación efectiva que mitiguen el alza en los índices de violencia que se han presentado este año en todo el territorio del Estado; así mismo, se modifique la temporalidad de las sesiones de dicho Consejo.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

LEÍDA POR: Dip. Ana Carmen Estrada García (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 11 de septiembre de 2018.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 11 de septiembre de 2018.

OBSERVACIONES: *El Pleno aprobó modificaciones a la iniciativa, mismas que quedaron plasmadas en el Acuerdo correspondiente.*



Diputada Ana Carmen Estrada García

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0007/2018 I P.O.
MAYORÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Urgente Resolución

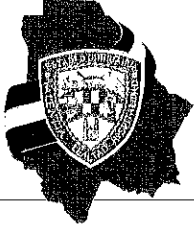
Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución**, por el que se **exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Chihuahua para que en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoque a sesión inmediata del mismo, a efecto de generar mecanismos de coordinación efectiva que mitiguen el alza en los índices de violencia que se han presentado este año en todo el territorio del Estado; así como se modifique la temporalidad de las sesiones de dicho Consejo.**

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 1, que todas las personas que se encuentren en el territorio nacional gozarán de los derechos humanos reconocidos en dicha Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Así mismo, en el artículo 21 establece que *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos;”*



La crisis de seguridad pública durante el cambio de siglo fue resultado de un largo proceso de acumulación de rezagos, que se reflejaron en los siguientes fenómenos:

1. El crecimiento sostenido de la delincuencia organizada, en especial de los delitos contra la salud y sus efectos en el aumento del consumo de drogas.
2. El crecimiento y consolidación de organizaciones delictivas asociadas con la economía ilegal con un importante fortalecimiento financiero a través de operaciones con recursos de procedencia ilícita.
3. El surgimiento de patrones delictivos más violentos como resultado de la especialización de los grupos delictivos y de la impunidad.
4. La colusión y corrupción de las autoridades policiales y de administración y procuración de justicia.¹

Chihuahua no fue la excepción a este proceso de penetración y crecimiento criminal, pues pasó de ser uno de los estados que ofrecía una excelente calidad de vida y desarrollo a sus habitantes a ser catalogado como una zona de alto riesgo tanto a nivel nacional como internacional.

Lo anterior se puede evidenciar con el aumento en los índices delictivos, que tan sólo al inicio de año se tuvo el récord de, al menos, 61 asesinatos presuntamente relacionados con el crimen organizado.²

¹ Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018, DOF 3/04/2014

² Reunión urgente ante la grave crisis de seguridad en el Estado,

<http://www.jornada.com.mx/2018/01/09/politica/005n2pol>, consultado el 30 de agosto de 2018.



Diputada Ana Carmen Estrada García

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Los lamentables acontecimientos que han sacudido a nuestro Estado son reflejo de lo anterior, el atentado sufrido por el Presidente Municipal electo de Gómez Farías, Blas Juan Godínez Ortega, el cual la noche del viernes sufrió un atentado dentro de su consultorio a horas de tomar protesta como presidente municipal de ese municipio serrano; el ataque armado en contra de agentes estatales en la localidad de San Juanito, en Bocoyna; el asesinato de un militante de Morena en el municipio de Cuauhtémoc, entre muchos otros, dan cuenta de que el esquema de planeación y combate a la delincuencia ha sido rebasado y requiere de atención inmediata e implementación de medidas urgentes de coordinación para modificar las condiciones de riesgo y vulnerabilidad en las que se encuentra la población del Estado.

Ante los embates del crimen organizado y más aún cuando vemos que incluso éstos ataques se centran en nuestras autoridades, hoy más que nunca se refleja el grado de vulnerabilidad en el que se puede encontrar cualquier ciudadano.

No omito mencionar que durante casi un año, el Presidente Municipal electo de Gómez Farías ha exigido a las autoridades que localicen a su padre, el médico Blas Juan Godínez, quien fue secuestrado por un grupo armado durante un enfrentamiento que hubo en la región, entre dos grupos delictivos que pelean la plaza de trasiego de droga.

Este atentado, el cual se visualiza como una clara provocación al Estado, no hace más que potenciar en el ciudadano común el sentimiento de indefensión ante la inseguridad que se vive en el Estado y en sus comunidades.

Lo anterior nos exige establecer medidas que posibiliten garantizar lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución Política del Estado en materia de seguridad, a efecto de generar mecanismos de coordinación efectiva que posibiliten mitigar el alza en los índices de violencia que se ha venido presentando durante este año en todo el territorio del Estado.



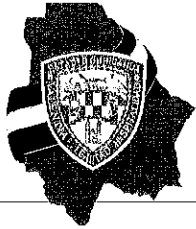
Diputada Ana Carmen Estrada García

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública establece en el artículo 7 que *“Las autoridades competentes del Estado y de los municipios establecerán mecanismos eficaces de coordinación para el debido cumplimiento de sus atribuciones en los términos de la Ley General y la presente Ley, para la realización de los objetivos y fines de la seguridad pública”*.

Con base en lo anterior, se hace necesario implementar acciones de mejoramiento en la función básica de operación del propio Sistema y su respectivo Consejo con el firme objetivo de asegurar resultados tangibles para la ciudadanía, pues ante la falla en la estrategia de seguridad en el Estado se requiere establecer acciones de coordinación, planeación e implementación de estrategias de manera pronta y expedita que el actual mecanismo de coordinación no brinda, de ahí la necesidad de que el Gobernador del Estado convoque de manera inmediata y urgente a sesión del Consejo de Seguridad Estatal y que a partir de ahí sesionen diariamente para conocer los hechos delictivos que se presenten en el día y puedan establecer acciones contundentes de manera inmediata.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 174 Fracción I de nuestra Ley Orgánica, sometemos ante esta representación popular el siguiente Proyecto de:



Diputada Ana Carmen Estrada García

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Javier Corral Jurado, para que en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública convoque a sesión inmediata del Consejo de manera urgente y extraordinaria, a efecto de generar mecanismos de coordinación efectiva que mitiguen el alza en los índices de violencia que se han presentado este año en todo el territorio del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Lic. Javier Corral Jurado, a fin de que en su carácter de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, instruya al Secretario Técnico de ese Consejo para que a partir de la próxima sesión extraordinaria se convoque con carácter de Sesión Ordinaria todos los días al Consejo.

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.



Diputada Ana Carmen Estrada García

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dado en Pleno del Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los once días de mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. ANA CARMEN ESTRADA
GARCÍA

DIP. FRANCISCO HUMBERTO
CHÁVEZ HERRERA

DIP. JANETH FRANCIS MENDOZA
BERBER

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ

DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON

Lourdes Valle A.
DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA
MARTÍNEZ